COMUNICADO SUBSANACIÓN FASE PROPUESTA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA CONTR 2025 495028 "SUMINISTRO DE MATERIALES FUNGIBLES Y ACCESORIOS PARA MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA FLOTA DE DRONES DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA"

Una vez revisada la documentación previa a la adjudicación entregada por el licitador **DRONE PLUS GROUP S.L.** en base a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el órgano gestor concede un plazo de **tres días naturales** a contar desde el día siguiente a la publicación de esta comunicación, para que la citada empresa subsane los defectos observados, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, en concreto:

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1	DRONE PLUS GROUP S.L.	El Licitador debe aportar: • ANEXO VI DECLARACIÓN SOBRE LOS DATOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE CONSTAN EN EL REGISTRO DE LICITADORES • ANEXO VIII DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSA EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR • Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas: ✔ Justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato. ✔ Último recibo justificante del pago o, en su caso, declaración expresa de estar exento. ✔ Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto a la fecha. • ANEXO X Personas trabajadoras con discapacidad: Certificado del número de trabajadores que componen la plantilla y número de personas trabajadoras con discapacidad.

La subsanación de dicha documentación deberá recibirse en el plazo antes citado, a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC.

Para cualquier consulta, está deberá ser dirigida al servicio "La Agencia Atiende" dentro de la página web de la Agencia del Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. http://www.atiende.agenciamedioambienteyagua.es/login.aspx

ÁREA CONTRATACIÓN